

AUTORIZA PAGO FUERA DEL PLAZO LEGAL PATENTE DE ALCOHOLES NO LIMITADA DEFINITIVA E INSTRUYE GESTION DE PAGO DE PAGO QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

15 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 3º de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

CONSIDERANDO

a.- La solicitud y documentación adjunta de fecha 15/02/2024, presentada por el Representante Legal de Antawara SpA., Rut. N° 77.227.738-5, de la patente comercial y de alcoholes no pagada en el plazo legal 31 de Enero de 2024, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2024, dirigida al Sr. Alcalde (S).

b.- El Certificado N° 580 de fecha 07/03/2024 del Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe, certifica que: En Sesión Ordinaria N° 097 de Concejo Municipal de fecha 07.03.2024, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por Unanimidad : Pago fuera del plazo legal, respecto del período Enero-Junio 2024, en razón de la pertenencia de su titular Sres. Antawara SpA, Rut. N° 77.227.738-5, Representada Legalmente por el Sr. Pablo Antonio Varas Palma, Rut. [REDACTED] bajo los roles :

Roles N° 2001606 - 4000195 – Giro "Exportación Comercialización de Vinos" (Art. 3º, Clase J2).

c.- La Resolución Alcaldicia, en que autoriza y ordena el pago fuera de plazo de la patente comercial y de alcoholes no limitada a nombre del contribuyente Antawara SpA., Rut. N° 77.227.738-5.-

b.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019 de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por la Directora de Secpla.

e.- El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15/12/2023, que Aprueba Presupuesto Municipal Año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Y ORDENASE la recepción del pago de la Patente Comercial y de Alcoholes No Limitada Definitiva, fuera del plazo legal (31/01/2024), período semestral Enero-Junio 2024, en virtud de documentación presentada por el interesado y documento de la aprobación por unanimidad del Honorable Concejo Municipal de fecha 07.03.2024, en razón de la pertenencia de la patente comercial y de alcoholes limitada de su titular del cual se individualiza a continuación :

Nombre	Rut. N°	Roles N°	Giro	Clase	Dirección Comercial	Periodo
Antawara SpA	77.227.738-5	2001606-4000195	Exportación, Comercialización de Vinos	J2	Camino a Pimpinela S/N.	Ene-Jun.2024

INSTRUYESE la formulación del documento de pago municipal (Cheque), a nombre de La I. Municipalidad de Requinoa, Rut. N° 69.081.300-9, para efectos de hacer efectivo el pago de la patente comercial y de alcohol del contribuyente señalado precedentemente.

IMPUTESE con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos Depositados Sin Aclarar", Cuenta 214-09-42-000-000-000, del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 019 de fecha 12 de Marzo de 2024, emitido por la Directora de Secpla.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/MRS/JPP/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.